



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Disposición

Número:

Referencia: EX-2021-92943398-APN-DGA#ANMAT

VISTO el Expediente N° EX-2021-92943398-APN-DGA#ANMAT del registro de la ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones la firma Medica Tec S.R.L. solicita la rectificación de la Disposición DI-2019-4248-APN-ANMAT#MSYDS, por la cual se autorizó se autorizó la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de los productos médicos para diagnóstico de uso In Vitro, denominados PM-118-112, nombre comercial: 1) NG-Test CARBA 5, 2) NG-Test CTX-M y 3) NG-Test MCR-1.

Que por error involuntario se consignó, en el Artículo 1° de la aludida Disposición, la razón social CROMOION S.R.L. cuando debía decir Medica Tec S.R.L.

Que dicho error material se considera subsanable en los términos de lo normado por el artículo 101 del Reglamento de Procedimientos Administrativos aprobado por Decreto N° 1759/72 (T.O. 2017).

Que el Instituto Nacional de Productos Médicos ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º. – Rectifíquese en el Artículo 1º de la Disposición DI-2019-4248-APN-ANMAT#MSYDS, por el cual se autorizó la inscripción en el Registro Productores y Productos de Tecnología Médica (RPPTM) de los productos médicos para diagnóstico de uso In Vitro, denominados PM-118-112, nombre comercial: 1) NG-Test CARBA 5, 2) NG-Test CTX-M y 3) NG-Test MCR-1, donde dice : CROMOION S.R.L. , debe decir: Medica Tec S.R.L.

ARTÍCULO 2º.- Practíquese la atestación correspondiente en el Certificado de Inscripción en el Registro de Productores y Productos de Tecnología Médica de los Productos Médicos para diagnóstico de uso In Vitro denominados PM-118-112, nombre comercial: 1) NG-Test CARBA 5, 2) NG-Test CTX-M y 3) NG-Test MCR-1; cuando los mismos se presente acompañado de la copia de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º. - Regístrese; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de copia de la presente Disposición; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos. Cumplido, archívese.

Nº EX-2021-92943398-APN-DGA#ANMAT

AM